

Corte de Apelaciones rechaza recurso contra Superintendencia de Pensiones

Santiago, 2 de noviembre de 2009.- En fallo unánime, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección interpuesto contra la Superintendencia de Pensiones por AFP Habitat S.A. pidiendo dejar sin efecto algunas disposiciones de la Circular N° 1.640 de fecha 31 de julio de 2009.

En dicha circular, de acuerdo a la Ley N° 20.255 sobre Reforma Previsional, se establecen los requisitos que los interesados deberán cumplir para participar en la licitación de afiliados y se define la forma y plazos en los que podrán adquirir las bases de licitación. Asimismo, se precisa el alcance de la licitación y se detalla la información que deberán recibir los afiliados involucrados en este proceso de incorporación obligatoria a la entidad adjudicataria de la licitación.

El fallo de la corte de Apelaciones, que rechaza con costas el recurso, señala que *“el recurrente no tiene “una relación unívoca” con “el objeto de la pretensión....., debiendo entenderse tal relación referida a un interés en sentido propio, cualificado y específico, actual y real”*. Asimismo indica que *“se comprueba también que el recurrente en el caso de autos no tiene un interés en sentido propio, cualificado y específico, actual y real como lo exige la doctrina y la jurisprudencia para la procedencia del recurso de protección”*. Por último, el alto tribunal precisa que *“la recurrente no ha aportado antecedentes que formen convicción suficiente para estimar que en el presente caso, exista un acto arbitrario o ilegal que amague, altere o prive al actor del legítimo ejercicio de los derechos que la Constitución asegura a todas las personas”*.